

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 52/1991, por coacciones y estafa, en las que, por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto, por el que se llama a los perjudicados que a continuación se relacionan para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre las coacciones y estafas efectuadas por la Empresa Ediciones González Ortiz y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndolo en todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento:

Don José María Perea Llohis, don Antonio López Rifa, don Francisco Montañés Martí, don Pedro García Vizcodómine, don Angel Fernández López, don José Vicenté Martí, don Bartolomé Olmo Bermúdez, don José M. Cramp Amezueta, don Alfredo López Ururtia y don José González Buznego.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—16.484-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BADAJOZ

Edicto

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz,

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita ejecutoria con el número 82/1992, dimanante de sumario 22/1988 del Juzgado de Instrucción número 3 de Badajoz, seguido contra Germán Mangas Toribio, en el que para asegurar las responsabilidades civil y pecuniarias que pudieran ser impuestas al mismo, le fue trabado embargo en fecha 2 de febrero de 1989, sobre las siguientes parcelas de tierra:

Una parcela en el polígono 5, parcela número 8, al sitio de «La Pañoletas», de 2,0605 hectáreas plantadas de viñas; otra también al polígono 5, parcela 9, al mismo sitio, de 1,2000 hectáreas, plantada de viñas; otra también en el polígono 5, parcela 10, al mismo sitio, de 0,7000 hectáreas de erial; otra también en el polígono 5, parcela 26, al sitio Valdelahinos de 1,5125 hectáreas, plantada de olivos; otra en el polígono 6, parcela número 1, al sitio Los Cortinales de 2,3622 hectáreas de cereal o calma; otra en el polígono número 9, parcela número 90, al sitio Escalabra, de 1,2125 hectáreas, plantada de olivos; otra en el polígono 14, parcela número 33, al sitio El Curita, de 1,4375 hectáreas, plantada de viñas; otra en el polígono 16, parcela número 86, al sitio Capela, de 0,4750 hectáreas, plantadas de olivos.

Tasadas en 9.400.000 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera licitadores en las primeras, por el precio de su tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 1 de febrero de 1993, 4 de marzo de 1993 y 3 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal o establecimiento destinado al efectos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal, junto a aquél, el importe de las consignaciones anteriormente dichas o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que el deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el importe de la indemnización, intereses y costas pendientes.

Dado en Badajoz a 4 de diciembre de 1992.—El Presidente, Ramiro Baliña Mediavilla.—El Secretario.—16.483-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Jueza sustituta y Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Llopis Gomis, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rivas Hernández y doña María Luisa Torregrosa Pascual, sobre reclamación de 3.669.968 pesetas de principal, más la de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 1 y 30 de marzo, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda del piso tercero situada a la parte izquierda, subiendo la escalera o derecha mirando a la fachada. Es del tipo B. Su superficie es de 104,14 metros cuadrados y, además, una galería de 2 metros y una solana de 5 metros. Forma parte de la casa sita en Alcoy, calle Juan Gil Albert, 17. Inscrita al tomo 672, libro 405, folio 120, finca 20.608.

Valor en subasta: 7.060.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de septiembre de 1992.—La Jueza, Lidiana Anduix Serra.—El Secretario.—8.838-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 516/1990, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rubio Soltero contra don Jerónimo Reja Hernández y doña Sacramento Falero Valverde, sobre reclamación de 557.991 pesetas de principal, más 250.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el bien embargado a la parte demandada, que luego se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 4 de marzo de 1993, a las 11 horas; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 2 de abril de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bulbaco Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sita en Badajoz, calle Manuel Saldaña, número 19, 1.º D.

Cuenta con una superficie construida de 106,68 metros cuadrados, y útil de 82,02 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, terraza, lavadero y terraza principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 12.928, antes 32.188-N, libro 233, tomo 1.696.

Dado en Badajoz a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—8.837-3.

BADALONA

Edicto-Cédula de citación

Doña Antonia-Maria Garica-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hago saber: Que en juicio verbal para la obtención del beneficio de justicia gratuita, número 29/1992, instado por doña Pilar González Silva, contra don Antonio Galiano Márquez, su señoría, ha acordado por proveído de fecha 4 de diciembre de 1992, citar a don Antonio Galiano Márquez, en actual paradero desconocido, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 20 de enero, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal.

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, don Antonio Galiano Márquez, expido el presente edicto en Badalona, a 4 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—16.486-E.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, y con el número 954/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Ana García Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Silvano Prats Valvueda, nacido el 6 de noviembre de 1917, hijo de

Silvano Prats y Trinidad Valvueda Guerri, casado con doña Emilia Pérez Campo en fecha 10 de octubre de 1940, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Concilio de Trento, 117, que marchó a América y que en fecha 31 de agosto de 1963, adquirió la nacionalidad venezolana y perdió la española, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—El Secretario.—11.996-D.

y 2.º 8-1-1993

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 925/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Marin Navarro, y dirigido contra Montserrat Casamitjana Méndez, en reclamación de la suma de 3.774.223 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 8 de junio de 1993, para la segunda, el día 13 de julio de 1993, y para la tercera, el día 14 de septiembre de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez

cumplimenda la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del parágrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate: Siendo el tipo de valoración de: 6.534.000 pesetas.

Entidad 26, vivienda piso primero, puerta primera, en la primera planta alta, de la escalera C del inmueble sito en Montcada i Reixac, que ocupa la totalidad de la manzana formada por las calles Angel Guimer, bajada de San Pedro, Puigcerda y avenida del General Mola, mide 110 metros cuadrados, y linda frente, avenida General Mola, izquierda entrando, piso primero puerta segunda de la escalera D, derecha, puerta segunda de la misma planta y escalera y con rellano de ésta y fondo, patio interior manzana. Coeficiente general de 0,927 y particular de 11,36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 776, libro 232 de Montcada, folio 85, finca 12.421, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Laviña Querol.—El Secretario.—13.942-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/1991-A, promovido por Ana María Casanova Bohigas, representada por la Procuradora señora Feixas Mir, contra la finca hipotecada por don Jorge Bertoglio Cristóbal, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número 209, piso séptimo, puerta sexta, de la escalera B del edificio sito en Barcelona, que ocupa la totalidad de la manzana que ocupa las calles Bergadá, Deu i Mata, números 88, 90, 92 y 94; Prat Rull y Taquígrafo Garriga, números 91, 93, 95, 97 y 99. Linda: Norte, calle Deu y Mata; sur, puerta 5.ª de la misma planta, escalera y rellano; levante, puerta 5.ª de la misma planta y escalera y calle Prat Rull, y occidente, puerta 7.ª de la misma planta. Coeficiente del 0,27 por 100. Inscrita en el Registro número 7 de Barcelona, tomo 632, libro 632, folio 114, finca 26.294, inscripción 4.ª

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 15.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—13.879-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 718-77-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Juan Bandera Vázquez, como subrogado de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Ranera y dirigido contra «Promotora Egarhona, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 14.400.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 8 de febrero de 1993; para la segunda, el

día 8 de marzo de 1993, y para la tercera, el día 13 de abril, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto de remate

Lote 1. Bloque departamento número 1. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, de la sección segunda de Tarrasa, folio 102, finca número 32.041, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 2. Departamento número 2. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, de la sección segunda, folio 105, finca número 32.043, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 3. Departamento número 3. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, de la sección segunda, folio 108, finca número 32.045, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 4. Departamento número 4. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, de la sección segunda, folio 111, finca número 32.047, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 5. Departamento número 5. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, de la sección segunda, folio 114, finca 32.049, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 6. Departamento número 6. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 117, finca número 32.051 Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 7. Departamento número 7. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 120, finca número 32.053, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 8. Departamento número 8. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 123, finca número 32.055, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 9. Departamento número 9. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 126, finca número 32.057, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 10. Departamento número 10. Inscrito al tomo 1.853, libro 522, sección segunda, folio 129, finca número 32.059, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 11. Departamento número 11. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 132, finca número 32.061, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 12. Departamento número 12. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, folio 135, finca número 32.063, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 13. Departamento número 13. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 138, finca 32.065, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 14. Departamento número 14. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 141, finca 32.067, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 15. Departamento número 15. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 114, finca número 32.069, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 16. Departamento número 16. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 147, finca número 32.079, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 17. Departamento número 17. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 150, finca número 32.073, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 18. Departamento número 18. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 153, inscripción 1.ª finca número 32.075. Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 19. Departamento número 19. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 156, finca número 32.077, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 20. Departamento número 20. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 159, finca número 32.079, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 21. Departamento número 21. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 162, finca número 32.081, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 22. Departamento número 22. Inscrita en al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 165, finca número 32.083, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 23. Departamento número 23. Inscrita en el tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 168, finca número 32.085, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 24. Departamento número 24. Inscrita en al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 171, finca número 32.087, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 25. Departamento número 25. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 174, finca número 32.089, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 26. Departamento número 26. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, folio 177, sección segunda, finca número 32.091, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 27. Departamento número 27. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 180, inscripción 1.ª finca número 32.093. Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 28. Departamento número 28. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 183, finca número 32.095, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 29. Departamento número 29. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 186, inscripción 1.ª finca número 32.097. Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 30. Departamento número 30. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 189, finca número 32.099, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 31. Departamento número 31. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 192, finca número 32.101, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Lote 32. Departamento número 32. Inscrito al tomo 1.853, libro 521, sección segunda, folio 195,

finca número 32.103, inscripción 1.ª Valoración: 900.000 pesetas.

Todos los departamentos descritos forman parte integrante del total inmueble de la siguiente descripción: Urbana, sita en Tarrasa, calle Borjas Blancas, hoy, números 120 a 126.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—14.294-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 465/1986, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra Manuel Tortosa Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana 32: Piso 5.º, F, de la casa sin número de policía de la avenida de Duque de Tamames, de la ciudad de Orihuela, destinada a vivienda de tipo B, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y galería. Tiene una superficie útil de 95 metros 84 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal al norte, linda: Por la derecha, entrando al edificio o poniente, terrenos de Francisco Lucas Girona; por la izquierda, el piso 5.º E y el patio de luces; por la espalda, el «hall» común de la escalera y ascensores y el patio de luces número 3, y frente, la avenida del Duque de Tamames. Tiene salida propia a la escalera y ascensores. Le corresponde una cuota de 1,76 por 100 en los elementos comunes, hecha excepción de los gastos de portal de entrada, escalera y ascensores, que corresponden exclusivamente a las viviendas de los pisos de alzada, por partes iguales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, en el tomo 541 del archivo, libro 424 de Orihuela, folio 16, finca número 38.517, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—8.864-A.

BERGARA

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra Juan Antonio Trenado Trenado y Jacinta Trejo Horrillo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitador en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local número 7, que es la vivienda de la izquierda del tercer piso alto, que es de tipo A, del edificio señalado con el número 3 de la calle Galicia, radicante en Mondragón, polígono 33. Mide una super-

ficie edificada de 61,74 metros cuadrados y útil de 50,65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, espaldada e izquierda, con vuelo de los linderos generales del edificio y por la derecha con hueco de la escalera y vivienda de la otra mano. Tiene un valor en relación al todo del edificio de 15 céntimas.

Dado en Bergara a 24 de noviembre de 1992.—La Jueza, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—13.912-D.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1990-D, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra Edward James Werner y Mary Rose Werner, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 36.400.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (altos del mercado de San José), los siguientes días a sus doce horas:

Primera subasta: El próximo día 11 de marzo de 1993.

Segunda subasta: El próximo día 14 de abril de 1993.

Tercera subasta: El próximo día 19 de mayo de 1993.

Haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguientes hábil y a la misma hora anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9, código del Juzgado 1.225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 102 y oficina 473 de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de la subasta

Casa de dos plantas señaladas con el número 8, de la calle Alamos, situada en la urbanización Sotogrande; del término municipal de San Roque. Tiene una superficie total construida de 314 metros 10 decímetros cuadrados. La planta baja tiene acceso independiente desde el nivel inferior por un porche cubierto y consta de varias habitaciones y servicios. La planta alta consta de dormitorio principal, con cuarto de vestir y baño, salón comedor, oficina y cocina. El resto de la parcela en que esta construida de 1.760 metros, esta destinada a jardín y accesos, existiendo en la parte alta del jardín una piscina de hormigón gunitado, con la forma en planta de riñón.

Inscripción pendiente de ella, estando la anterior finca 9.544, folio 123 vuelto, libro 152 de San Roque.

Dado en Cadiz a 26 de noviembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.-La Secretaria judicial.-13.958-D.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Cartagena y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 44/1992, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Abel Pérez Fernández y doña Ana Castell Martínez, cónyuges, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, la siguiente:

Finca registral número 117: Local comercial número 4, bloque 2, del complejo «Tessy II», en planta semisótano, que ocupa una superficie de 55 metros 90 decímetros cuadrados, lindando: Por el frente, con zona común; por la derecha, entrando, con el local comercial número 3; por la espalda, con zona destinada a garaje; y por la izquierda, con local comercial número 5. Inscripción: Libro 319, de la sección primera, folio 146, finca 17.529, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de 5.142 diezmilésimas de un entero.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, número 22, 2.ª planta, Cartagena, por primera vez, el día 8 de febrero de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la primera los es de 7.000.000 de pesetas, conforme a la estipulación undécima de la escritura de concesión de crédito con garantía hipotecaria obrante en autos, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 30 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, siéndolo dicha cuenta corriente número 3041/000/18/0044/92, sita en oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Mayor, número 29, oficina 155, Cartagena.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores -caso de existir-, se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contraiga, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá el tipo de tasación del 75 por 100 de su valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, de no haber postores, sin sujeción a tipo, y señalándose para el día 26 de abril de 1993, a las once horas.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—La Secretaria, Elia Com Bonmatti.—19-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, con el número 94/1988, a instancias de «Sociedad Española Acumuladores Tudor, Sociedad Anónima», representada por don José Rivera Lloréns, contra don José Luis Ayuso Calatayud y doña María Oliver Salvador, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no ser hallados, representados por don José García Tárrega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 4 de febrero de 1993, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 4 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 6 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores; los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Urbana. Vivienda sita en la calle Ramón Llull, número 76, planta sexta, de una superficie de 105,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al libro 173, folio 11, finca número 17.961. Valoración: 4.758.300 pesetas.

2. Urbana. Planta baja derecha del edificio sito en término de Benicasim, partida de Santa Rita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 244, libro 36 de Benicasim, folio 192, finca número 3.185. Valoración: 6.188.700 pesetas.

Dado en Castellón a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—8.831-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1992, promovidos por Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Alvaro Cots, contra la finca hipotecada por Enrique Solanes Gay e Isabel Hernández Blasco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 27 de enero de 1993, a las once horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el 24 de febrero de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 24 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 18.375.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Finca objeto de la subasta.

Departamento número 15. Vivienda en la tercera planta, puerta cuarta, de la casa sita en esta villa, avenida Catalunya, 49, de superficie útil 96 metros 60 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada del inmueble, vuelo en proyección vertical de la avenida Catalunya; derecha, entrando a la casa, otros inmuebles de Manuel Esteban y huecos de ventilación; izquierda, entidad número 14 y rellano de la escalera; fondo, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y entidad número 12; encima, entidad número 19, y debajo, entidad número 1.

Coefficiente: 3 por 100.

Inscripción: Registro de Cerdanyola, tomo 1.401, libro 526, folio 177, finca 16.373.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 6 de noviembre de 1992.—El Secretario, Miquel López Ribas.—12.966-D.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 434/1991, de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Luque Calderon, contra don Fernando Carmona Romero, y se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Chalé con fachada y acceso por la calle Auxiliadora, marcado con el número 11 de gobierno, en la localidad de Posadas (Córdoba), ubicado en un solar de 252 metros cuadrados, que tiene semisótano y plantas baja y alta.

El semisótano tiene construida una superficie de 20,88 metros cuadrados, y entre las plantas baja y alta o primera existe una superficie edificada de 193 metros 4 decímetros cuadrados, lo que da una superficie edificada de 213 metros 992 decímetros cuadrados.

El semisótano está dedicado a garaje y el resto a vivienda, existiendo en la planta baja «hall», estar, salón comedor, terraza, cocina con terraza tendero y escalera a través de la cual se accede a la planta primera o alta, en la que hay cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y aseo, además de terraza al jardín. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 920, folio 22, finca 6.935, y pertenece como bien presuntamente ganancial a los cónyuges don Fernando Carmona Romero y a su esposa, doña Serafina Moreno Lara. Valoración según informe de peritación: 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.839-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 382/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra doña Isabel Caparros Izquierdo y don Salvador Peinado Falcon, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Cinco tahúllas y dos octavas, equivalentes a 50 áreas 3 centiáreas, de tierra de regadío, con una casa de labor, incluida en la cabida descrita, situada en el partido de Llano de San José, de este término municipal; que todo ello linda, norte, las de Manuel Mateu Barcelo, sur, tierras de Antonio Barcelo Llopis, este, con las de Rosa Barcelo Llopis y oeste, con Vicente y Asunción Vives Barcelo. Queda con su riego y entrada de carril por los sitios de costumbre. Sufre la entrada de carril para las fincas colindantes de Manuel Mateu Barcelo y doña Vicenta y doña Asunción-Vives Barcelo. Registro. Pendiente de inscribir, estándolo su título anterior al libro 214 de Salvador, folio 77 vuelto, finca número 14.716, inscripción segunda.

Valorada en 17.536.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.536.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 22 de marzo de 1993, y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de abril de 1993, y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.925-D.

ELCHE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 423/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «Time Sol, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 16 de febrero de 1993, para la segunda el día 23 de marzo de 1993, y para la tercera el día 20 de abril de 1993, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones expresada.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda estudio de la planta baja, de la escalera I, del bloque III, que es la número 3, contada de izquierda a derecha, mirando desde la fachada orientada al sur, es de tipo B, tiene su acceso directo e independiente desde las zonas comunes del total conjunto, ocupa una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con portal de escalera de acceso a las viviendas de los estudios de las plantas altas; izquierda y frente, con zonas comunes del total conjunto, y fondo, con vivienda estudio número 2 de esta misma planta. Esta vivienda tiene para su uso exclusivo la zona de jardín que existe desde la vivienda hasta las zonas conjunto. Inscrita al tomo 1.285, libro 751, de Santa María, folio 27, finca 50.277, inscripción primera.

Dado en Elche a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—13.927-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.182/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero de 1993 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1993 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de abril de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Inmueble horizontal, finca número 2, sótano izquierda, destinado a local de negocios en Almuñécar (Granada) destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la carretera de Málaga a Almería, con superficie de 1.295,75 metros cuadrados, finca número 15.532, valorado en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.833-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves Rodríguez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial (Tenerife),

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 526/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don José Juan Alvarez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Estudio en planta alta de un edificio en el bloque 3, en el sitio denominado «Guargacho» o «Fondo de Chineja», en el término municipal de Arona, con una superficie de 33 metros 69 decímetros cuadrados. Tomo 256, libro 29 de Arona, folio 144, finca número 3.053, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número 374000018052692, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 26 de febrero de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda; la tercera será el 24 de marzo de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de octubre de 1992.—La Jueza, Nieves Rodríguez Fernández.—El Secretario.—8.835-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 304/1989 promovidos por don Jon Andoni Barrenechea Villalonga, representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Jorge Marin Raigal, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral número 5.086. N. Urbana, «bungalow», con una superficie de 339 metros cuadrados, sito en Ahayofa de los Cristianos-Arona, mitad indivisa. Valor: 17.500.000 pesetas.

Finca registral número 21.939, apartamento sito en el edificio «Verodal». Montaña Chica-Chayofita los Cristianos, con una superficie de 59,2 metros cuadrados. Mitad indivisa. Valor: 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 27.964. Local comercial sito en avenida Marítima, sin número, Los Cristianos. Superficie 48,40 metros cuadrados. Una parte indivisa. Valor: 26.500.000 pesetas.

Finca registral número 15.434. Vivienda sita en el Rincón-Los Cristianos, superficie 85,76 metros cuadrados. En pleno dominio. Valor: 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: Para la finca número 5.086, 17.500.000 pesetas; para la finca número 21.939, 6.500.000 pesetas; para la finca número 27.964, 26.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para la finca número 15.434, 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001730489 el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a la prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1993, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 16 de noviembre de 1992.—La Jueza, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—8.856-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 624/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra «Dorglyn, Sociedad Anónima»; Robert Westley Piters, Cintia Thompson Brobban y Kenneth William Charlton, con domicilio en el bungalow 2-H-25, Costa del Silencio, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana inscrita al tomo 625, libro 207 de Arona, folio 155, finca número 22.840.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1993, a las doce treinta horas; y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.850.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 70.000.3, al número de procedimiento 37400018624/92, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 17 de marzo de 1993 y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda el día 21 de abril de 1993, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de noviembre de 1992.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario.—8.820-12.

INCA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 451/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo número 451/1991, a instancia de la Procuradora, doña Juana María Serra Ljull, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Martínez Soler, representada por el Procurador don Juan Balaguer Bishellach, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Vivienda 4.º piso, números 46 y 48 de la calle Vicealmirante Moreno, del Puerto de Alcudia, inscrita a favor de la ejecutada en régimen de gananciales al tomo 3.325, libro 342 de Alcudia, folio 13, finca número 17.173; valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 16 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo de 1993, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—154-D.

LEON

Edicto

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 28/1992, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Andrés Villa, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.300.000 pesetas de principal más 1.042.207 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de febrero de 1993, a las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0028/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquel resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 15 de marzo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de éste el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el 15 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la tercera, sin sujeción a tipo, rigiendo para ésta las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Finca número 6.—Piso-vivienda, letra D, sito en la planta primera del edificio construido en Sahagún, en la calle de Antonio Nicolás, sin número, con entrada por el portal número 1 del edificio. Ocupa una superficie construida de 83,43 metros cuadrados, y útil de 68,05. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y piso-vivienda letra E de su misma planta y portal; derecha, entrando, patio de luces y piso-vivienda letra F de su misma planta y portal; izquierda, calle de Antonio Nicolás, piso-vivienda letra E de su misma planta y portal y sale a pico a la calle de Antonio Nicolás y a Juan Font; fondo, doña Juana Font. Cuenta como anejo inseparable con el trastero, letra C, de los sitios en la planta de sótano del edificio.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 3,15 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 140, finca número 12.165.

Dado en León a 2 de diciembre de 1992.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.—13.884-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 187/1991, a instancia de la Procuradora señora Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo García Barroso, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos de hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, dónde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, de acuerdo con las siguientes fechas de celebración:

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 4 de febrero de 1993. En ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte. Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 2 de marzo de 1993 con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta; el día 23 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Mitad urbana: Solar en el término de Lleida, partida de Joc de la Bola, hoy calle Magin Morera, sin número, de superficie de 505,40 metros cuadrados, de los cuales solamente 223,40 metros cuadrados constituyen un solar edificable y los restantes 282 metros cuadrados están destinados a la expropiación por el Ayuntamiento para apertura de cables, una de ellas llamada Magin Morera, donde tiene el número 23. Sobre dicho solar se ha edificado una casa compuesta de planta baja y dos plantas altas y desván con una superficie construida en las dos primeras plantas de 223,40 metros cuadrados, o sea, la totalidad del solar edificable, las cuales están destinadas a locales comerciales y se hallan comunidades entre sí por una escalera interior con montacargas y en la tercera planta se hallan ubicadas dos viviendas una de tipo A, de superficie útil de 68,79 metros cuadrados, y la otra tipo B, de 68,79 metros cuadrados y la otra tipo C, 68,79 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el libro 983, folio 188, finca número 14.950-N del Registro de la Propiedad

número 1 de Lleida a favor de don Ricardo García Barroso.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—8.834-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 324/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Echauz, contra Blai Bellet Torres y Yolanda Elias Sarraz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas, que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 27 de abril, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en Sidamunt, calle Francesc Macia, sin número, compuesta de planta baja, de 173 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a almacén, y planta alta, de 161 metros 57 decímetros cuadrados, compuesta de distribuidor, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza, con un resto sin edificar de 701 metros 70 decímetros cuadrados, destinado a patio. Linda: Derecha, entrando, Juan Pons Colell; izquierda y fondo, calle Cinturón Ronda. Inscrita la escri-

tura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, en el tomo 1.680, libro 9 del Ayuntamiento de Sidamunt, folio 180, finca número 819, inscripción tercera.

Tasada la finca en 21.737.500 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—13.897-D.

LOGROÑO

Edicto

Doña Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1989, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, artículo 131, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández-Torija, contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y la Sociedad mercantil «Ribabellosa, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Toledo Sobrón, y contra doña Emilia, don Francisco José, don Francisco Javier Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y herederos de don Alejandro Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, en reclamación de un préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Territorio o Coto Redondo, denominado Ribabellosa de Cameros, término municipal de Almarza de Cameros, que mide una extensión superficial de 1.100 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas, poblada de encinas, hayas y otros árboles maderables, con terrenos dedicados a pastos y pequeños trozos dedicados a labor. Linda: Norte, territorios de Viguera y Torrecilla de Cameros; sur, los de Almarza de Cameros y Muro de Cameros; este, los de Muro de Cameros y Torres de Cameros, y oeste, los de Torrecilla de Cameros y Almarza de Cameros. Linda también con la finca segregada y vendida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que, a modo de enclave del centro de la finca de este número y orientada un poco hacia la zona sur, desemboca en el término de Torrecilla de Cameros, en la dirección de saliente a poniente. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.273, folio 161 y siguientes, finca 1.622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Victor Pradera, número 2, de Logroño, el próximo día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta corriente número 2255, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta, se señala el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y el día 31 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados: Herederos desconocidos y herencia yacente de don Alejandro y

don Francisco José Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, y a los que no fueren hallados.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Logroño a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Rosa Luesia Blasco.—13.906-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 135/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José María Martínez Carrasco Espinosa, María José Legaz Cacho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamiento de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Una participación indivisa de 5 enteros 452 milésimas de otro entero (5,452) por 100 de la siguiente: Tierra, hoy solar, en término de Madrid, en el camino de Fuencarral, actualmente calle Hermanos García Noblejas, avenida de Guadalajara, su superficie es de 51 áreas 36 centiáreas o 5.136 metros cuadrados. Linda: Al norte, María Sanz; al sur, finca segregada y vendida a doña Andrea Ernestina y doña Micaela-Soledad Sánchez Bordier; al este, Duquesa de Sevillano, y al oeste, camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, en el libro 447, sección primera, folio 137, finca número 21.328, inscripción 5.ª, 14.ª de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.850-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1988, promovido por Banco Español de Crédito, contra María Isabel López Domínguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1993 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.128.678 pesetas, por la finca 20.058, y 4.182.116 pesetas, por la finca 20.059.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1993 próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1993 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno.—Local número 1, sito en la planta baja de la casa X-11, hoy calle La Cañada, número 28, del barrio de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de 33 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuido en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Derecha, entrando, con local 2; izquierda, con portal, escalera, ascensor y cuarto de contadores de agua, luz y bomba hidroneumática; fondo, con finca matriz, y frente, este, por donde tiene su acceso, con finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid, al libro 445, folio 161, finca 20.058, inscripción primera.

2. Número dos.—Local número 2, sito en la planta baja de la casa X-11, hoy la calle la Cañada, número 28, del barrio de Moratalaz de esta capital. Tiene una superficie construida de 44 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad 8 de Madrid, al libro 445, folio 164, finca 20.059, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.849-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 814/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Manuel Godoy Yllán y doña María Pilar Muñoz Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 8 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 8 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.045.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000814/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Navas del Rey, número 51, planta baja, con una superficie real de 60 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.976, folio 70, finca número 42.578, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.900-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.242/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Tegui (Lanzarote), Urbanización Costa Tegui «El Majo», bloque 5, local comercial número 12. De una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 51, finca 21.596.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.940-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1992, a instancia de «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Martín Llorente y doña María Pilar Gómez Pinilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 32.352, 9.400.640 pesetas.
Finca registral número 32.353, 19.049.520 pesetas.

Finca registral número 32.354, 6.547.040 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 9. Local número 1 de la planta tercera, situado en la tercera planta de la casa en la ciudad de Segovia, de la calle de San Francisco, señalada con el número 15. Está completamente diáfano. Ocupa una superficie útil de 54 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera y patio de luces del inmueble, con dos huecos; por la derecha, entrando, el local número 3 de esta planta y casa de León Isabel; izquierda, la cubierta del inmueble que recae al patio de luces y el patio de luces del inmueble, con dos huecos, y al fondo, con casa de León Isabel.

Cuota: Su cuota es de 8,360 por 100.

Registro: Pendiente de inscribir el título que se dirá, estándolo el anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Segovia al tomo 3.391, libro 589 de Segovia, folio 73, finca número 32.352, inscripción primera.

2. Urbana.—Finca número 10. Local número 2 de la planta tercera de la casa en la ciudad de Segovia, en la calle de San Francisco, señalada con el número 15. Está construido en forma de dúplex, con entrada por la puerta sita en esta planta tercera, y una planta superior o de ático, destinada esta planta de ático a archivo. Se halla distribuido en siete departamentos, comunicándose ambas plantas entre sí por medio de una escalera interior. Ocupa una superficie útil total de 79 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, en la planta tercera: Al frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, caja de ésta y el local número 3 de esta planta; por la derecha, entrando, caja de la escalera y casa de los herederos de don Vito Gozalo; izquierda, el local número 3 de esta planta, y al fondo, con dos huecos, la calle de San Francisco. Y en la planta superior o de ático; al frente, cubierta del inmueble que recae a la calle de San Francisco; por la derecha, entrando, casa de León Isabel; izquierda, la de los herederos de don Vito Gozalo, y al fondo, cubierta del inmueble que recae al patio de luces.

Cuota: Su cuota es de 11,877 por 100.

Registro: Pendiente de inscribir el título que se dirá, estándolo el anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Segovia, al tomo 3.391, libro 589 de Segovia, folio 75, finca número 32.353, inscripción primera.

3. Urbana.—Finca número 11. Local número 3 de la planta tercera, situado en la tercera planta de la casa en la ciudad de Segovia, en la calle de San Francisco, señalada con el número 15. Está completamente diáfano. Ocupa una superficie útil de 34 metros 45 decímetros cuadrados, y construida de 53 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera y el local número 2 de esta planta; por la derecha, entrando, dicho local número 2 de esta planta y la calle de San Francisco, con tres huecos; izquierda, el local número 1 de esta planta, y al fondo, con casa de León Isabel.

Registro: Pendiente de inscribir igualmente el título que se dirá, estándolo el anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Segovia, al tomo 3.391, libro 589 de Segovia, folio 77, finca número 32.354, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.924-D.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 923/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «S. Torrás Doménech, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra «Selección de Papel, Sociedad Limitada», y «Promociones Lillo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.000.000 de pesetas por cada una de las fincas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos, debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del precio tipo de la subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Selección de Papel, Sociedad Limitada», y «Promociones Lillo, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Finca registral número 6.613: Piso o vivienda letra A del bloque I-C, de la urbanización «Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra situada en la planta séptima del edificio en que radica y consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas de tendadero. Tiene una superficie de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total del edificio de que forma parte de 3,15 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, folio 110, finca número 6.613, inscripción quinta.

Finca registral número 6.619: Piso o vivienda letra D del bloque I-C, de la urbanización «Orihuela», sita en Ciempozuelos (Madrid). Se encuentra en planta séptima del edificio en que radica y consta de tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, «hall», cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas de tendadero. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de que forma parte de 3,15 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 676, libro 145 de Ciempozuelos, folio 122, finca número 6.619, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—8.844-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 557/1988, instado por «Sociedad Anónima de Camiones y Automóviles de Importación» contra don Alan Martín Brown, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 6 de mayo de 1993, a la once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de junio de 1993 y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es: Vivienda unifamiliar adosada «E-5», tipo D, módulo E (elemento número 24), del conjunto inmobiliario enclavado en el término municipal de la villa de Benahavis (Málaga), procedente de la compuesta de parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre de Atola y formada por el lote número 31 de la sección segunda de la parcelación de San Pedro, hoy denominada en su conjunto por «Jardines del Sol».

Consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas, terraza y fachada cubierta, terraza y patio descubiertos y jardín, con una superficie construida y cubierta de 125 metros 7 decímetros cuadrados, construida y descubierta de 4 metros cuadrados y 21 metros 85 decímetros cuadrados, en total 151 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene su frente de entrada por acceso común y linda por la derecha, entrando, vivienda E-4, tipo D; izquierda, vivienda E-G, tipo B, y fondo o espalda, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 873, libro 29 de la Sección Tercera de Benahavis, folio 29, finca número 1.803, inscripción primera.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas. Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.944-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.097/1988, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortin, en representación de «Promoleasing, Sociedad Anónima», contra doña Visitación Vela Torrecillas y don Francisco Moreno Peñañiel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado, cuya descripción registral es la siguiente:

Primera.—Casa sita en la calle Doctor Tabera y Araoz, hoy 9 y 11, de Hellín, a la que tiene 14 metros 5 centímetros por 23 metros 25 centímetros de fondo. Ocupa una superficie de 326 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la finca anterior; izquierda y fondo, con don Daniel Silvestre Morote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 576, libro 266, folio 17, finca número 13.666, inscripción tercera.

Segunda.—Tierra blanca de secano en el término de Hellín, en la Losilla, de 1 hectárea 6 áreas y 86 centiáreas. Linda: Al norte, con Eleazar Merco; este, acequia, Ramón Lozano y Rafael Gea Roche; sur y oeste, camino que intermedia con la otra finca, de 5 metros de ancho. Sobre dicha tierra hay construida actualmente una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 983, libro 457, folio 17, finca número 30.850, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, primera planta, el próximo día 16 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas la primera y 4.000.000 de pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo de 1993 y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo el día 14 de junio de 1993 y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.945-D.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos de juicio de cognición número 344 de 1992, a instancia de don Francisco Javier Pérez Vinuesa, representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra desconocidos herederos de don José Rosado Gómez, sobre resolución de contrato. Dictándose sentencia en los referidos autos el día 11 de noviembre de 1992, que contiene el siguiente

Fallo

Estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de don Francisco Javier Pérez Vinuesa, contra los desconocidos herederos de don José Rosado Gómez, debo de declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento a que se refieren las actuaciones, condenando a los demandados a que desalojen el piso, sito en calle Marina Lavandera, número 19, tercero B, de Madrid, apercibiéndoles que de no hacerlo en plazo legal serán lanzados a su costa.

Contra esta sentencia cabe el recurso de apelación en el plazo de cinco días ante el órgano superior. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga efecto la notificación de la sentencia al demandado en autos desconocidos herederos de don José Rosado Gómez, expido el presente edicto en Madrid a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—La Secretaria.—13.920-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 819/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Celedonio Corpa López y doña Mari Cruz García Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca que se hipoteca.—En Madrid, Picos de Europa, número 1, con vuelta a la avenida de la Albufera, y otra calle nueva, sin nombre, en el barrio de Vallecas, el cual está constituido en finca independiente, y tiene la siguiente descripción: Piso señalado con la letra C, escalera izquierda, en la planta primera, sin contar la de sótano y calle del edificio. Linda, por su frente, con la calle de Picos de Europa. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, uno de ellos con gabinete a la italiana, cocina, aseo y pasillo, teniendo servicio de agua y luz eléctrica. Ocupa una superficie de 93 metros 73 decímetros. Es la finca número 17.240, del libro 314, folio 170, del Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.887-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 963/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra don Alfonso Hernández Sánchez-Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Emilio Ortuño, número 6, piso segundo izquierda:

Urbana.—Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda, sin contar la baja y a la derecha entrando del edificio de la casa número 6 de la calle Emilio Ortuño, de Madrid, antes Vallecas. Se destina a vivienda. Ocupa una extensión superficial de 78 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, y además la terraza que mide otros 7 metros 80 decímetros cuadrados.

Lleva aparejada la propiedad de un cuarto trastero en la planta de cubierta de la casa que se denomina como el piso y ocupa una extensión superficial de 28 metros cuadrados.

Inscrita e el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 1.069, folio 110, finca 20.121-N, inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.956-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 757/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Dolores Olvera Carrasco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000757/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Fernando (Cádiz), callejón del Santo Entierro, manzana 13, bloque 1, del Registro de la Propiedad de San Fernando.

1. Número 76. Vivienda situada en planta baja, señalada con la letra B. Inscrita al libro 398, folio 127, finca número 14.557.

Tipo para la primera subasta: 3.456.000 pesetas.

2. Número 85. Vivienda situada en planta tercera, señalada con la letra B, que corresponde a la letra E del proyecto y cédula de calificación. Inscrita al libro 398, folio 154, finca número 14.566.

Tipo para la primera subasta: 3.848.000 pesetas.

3. Número 75. Vivienda situada en la planta baja y señalada con la letra A. Inscrita al libro 398, folio 124, finca número 14.556.

Tipo para la primera subasta: 3.848.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.891/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Luis Martín Hernanz y Laura Morales Alvaro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Bustarviejo de la Sierra (Madrid), en la calle Cruz, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 162, tomo 615, libro 48 del Ayuntamiento de Bustarviejo, finca 3.454.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—155-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.972/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Aguiar Cabrera, doña Antonia Gutiérrez Suárez, don Jaime Lorenzo Delgado y

doña Carmen Peraza Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca 7.126, 1.524.432 pesetas; finca 7.135, 1.489.406 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Dos pisos en Candelaria (Tenerife), urbanización «La Galera».

1. Piso en edificio «Mesa Ola 3», piso 5.º A, inscrito en el Registro de Santa Cruz de Tenerife en el libro 88, folio 137, finca número 7.126.

2. Piso en edificio «Mesa Ola 3», piso 10 B, inscrito en el Registro de Santa Cruz de Tenerife al libro 88, folio 173, finca número 7.135.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 218 de 1992, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra doña Yolanda Escaño Clu y don Miguel Escaño Clu, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, que se compone: Por la edificación en planta baja, de 189 metros cuadrados, para vestíbulo, aseo, trastero, cocina, comedor, salón-estar, cuatro dormitorios y dos baños; en planta alta, 46 metros 37 decímetros cuadrados, para dos dormitorios y dos baños. El resto, no cubierto, se destina a jardín y desahogo. Se halla construido sobre la siguiente finca: Parcela 38 b, en la urbanización «Villa Parra», en término de Marbella, partido de Naguelles y Rio Verde. Mide 1.066 metros cuadrados y linda: Al norte, en 40 metros, con calle de la urbanización; sur, en 37,80 metros, parcela 39 a, y al oeste, en 28,50 metros, la parcela 38 a. Inscripción segunda de la finca 7.238, folio 107, libro 87, Rregistro número 3 de Marbella.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Reding, sin número, palacio Miramar, cuarta planta, el día 16 de marzo de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1993, a las once horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.955-D.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 657/1991, que se siguen a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra José Antonio Montiel García, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrían postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de marzo de 1993, a las doce horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda tipo E, en planta de ático, a la derecha de la escalera primera, mirando de frente al edificio sito en la Diputación de Sutilena, de esta ciudad de Lorca. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con tendedero, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero; ocupa una superficie útil, según cédula, de 81 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.032, folio 81, finca 41.735 del Registro de la Propiedad de Lorca I.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani. El Secretario.—8.852-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 308/1990, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Agro Exportadora Preto, Sociedad Anónima» (legal representante), en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de febrero, 3 de marzo y 1 de abril de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra, riego, en término de Murcia, partido de Espinardo y Churra o Cabezo de Torres, paraje de «Los Navarros», que tiene de cabida 20 áreas, que linda: Norte, don Antonio Molina Martínez; mediodía, con resto de la mayor de donde ésta se segrega; levante, camino de servidumbre y poniente, paso en proyecto.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Murcia I, finca registral número 7.610-N, libro 85, sección séptima, folio 1, por un valor de 11.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 12 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.931-D.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmopisa Cantabria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 15 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 327.529.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Casa señalada con el número 1, de la calle de Hernán Cortés, de Santander, que consta de bajos, entresuelo y cuatro pisos, siendo la superficie total de la finca 246 metros cuadrados. Linda, al norte, calle de El Medio; sur, calle de Hernán Cortés;

este, casa número 3, de esta misma calle, y oeste, calle de los Santos Mártires o Puntida, hoy calle de San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Santander, tomo 2.189 del archivo, libro 917, folio 109, finca 3.681.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 28 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—156-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 531/1989-1.º, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor García Paul, contra «Hebora Química, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 9 de marzo de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 13 de abril de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Piso vivienda letra A, de la duodécima planta de un edificio compuesto de trece, incluida la baja, sito en esta ciudad, en la calle Rubén Darío, torre 1, con una superficie de 128 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 2 de Sevilla, folio 109, tomo 566, libro 282, sección 1.ª, finca registral número 19.893, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—20-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Sánchez Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1993, y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1993, y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1993, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.800.000 pesetas, para la finca número 45.065 y 12.900.000 pesetas, para la finca número 45.071.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán prestar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el, señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Séptima.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal, y costas.

Bienes a subastar

Entidad número 8, piso primero, primera escalera B. Superficie útil 84,82 metros cuadrados, y terrazas de 19,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.605, libro 517, folio 8, finca número 45.065.

Entidad número 11. Piso primero, segunda escalera C. Superficie útil 60,33 metros cuadrados, terrazas de 18,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.605, libro 517, folio 11, finca número 45.071.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—9.032-A.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 798C/1991, instado por Uninter Leasing, contra don José María Anadón Alquezar, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza del Pilar, el día 10 de febrero, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 2, sita en avenida Cesaraugusto, 94, número cuenta corriente 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta

Remolque, marca «JM», modelo 11.000, matrícula Z-86199-VE. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo especial, «Laverda», modelo 3790, matrícula Z-86306-VE. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Turismo, marca «Talbot», modelo 150 GT, matrícula Z-6079-M. Valorado en 50.000 pesetas.

Tractor, marca «John Deere», modelo 4755, matrícula Z-87860-VE. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Tractor, marca «John Deere», modelo 4255, matrícula Z-89229-VE. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Maquinaria agrícola, marca «John Deere», modelo 1188 H4, matrícula Z-87866-VE. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Turismo, marca «Peugeot», modelo 605, matrícula Z-9989-AL. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Maquinaria agrícola, marca «John Deere», modelo 1174 SII, matrícula Z-89231-VE. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—161-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 117/1992 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Luis Planells y otros, contra «Ibiza Tecnomotor, Sociedad Anónima», en reclamación rescisión de la relación laboral, y por la cantidad de 3.975.100 pesetas importe principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 10 de febrero de 1993, la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1993, y la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo, el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el dere-

cho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago, se realizara en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre, el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y que el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 493/000/64/117/92.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Unidad central procesos Olivetti, modelo «BU-290S», más terminal de ordenador modelo «DSM-25-314/4»: 200.000 pesetas.

Terminal ordenador, modelo «CIT-324»: 100.000 pesetas.

Impresora, modelo «C-315»: 110.000 pesetas.

Impresora, modelo «310»: 90.000 pesetas.

Sistema alimentación de ordenador «SAT-400»: 60.000 pesetas.

Monitor, modelo «CPM-427»: 65.000 pesetas.

Lote número 2:

Compresor Istobal-MAC 500, «L-16 ATM»: 203.000 pesetas.

Elevador coches Ravacitolt, modelo «KP-124»: 287.000 pesetas.

Elevador coches Ravacitolt, modelo «KP-121»: 331.000 pesetas.

Elevador coches Istobal, modelo 427-12: 221.000 pesetas.

Total: 1.042.000 pesetas.

Lote número 3:

Estación análisis motores, ALEN Computer Test Center, modelo «60-080»: 1.822.125 pesetas.

Lote número 4:

Bancal universal, Bench, modelo «UB-435E»: 1.380.000 pesetas.

Lote número 5:

Medidor bancadas, Chief: 895.000 pesetas.

Utillaje bancadas, modelo «318»: 94.000 pesetas.

Plataforma aspirante Hildebrad: 425.000 pesetas.

Total: 1.414.000 pesetas.

Lote número 6:

Computadora Móvil diagnóstico Modic, «BMW»: 301.100 pesetas.

Sistema alinear direcciones, modelo «Beisbarth»: 250.000 pesetas.

Dos surtidores aceite, marca Istobal: 47.460 pesetas.

Dos recogedores aceite: 36.000 pesetas.

Equilibradora ruedas, marca «Beisbarth»: 361.000 pesetas.

Equipo soldadura, antígeno gas: 112.000 pesetas.

Tres bancos de trabajo: 165.000 pesetas.

Total: 1.273.160 pesetas.

Lote número 7:

Equipo soldadura eléctrico, Vesta 2.001: 245.000 pesetas.

Gato para chapista: 97.000 pesetas.

Máquina neumática de quitar puntos, chapa: 27.000 pesetas.

Sierra neumática, Pneutec, modelo «UT-8920B»: 25.000 pesetas.

Cuatro carros herramientas, marca Stahlvill y Beta Utencil-Tank: 200.000 pesetas.

Limpiadora inyectores electrónicos, Bandelin, modelo «RK-102 H»: 66.400 pesetas.

Aspiradora, marca Rupes, modelo «860»: 51.000 pesetas.

Aspiradora, marca Ghibli, modelo «SW95»: 32.000 pesetas.

Dos lijadoras orbitales neumáticas: 56.000 pesetas.

Llave dinamométrica, marca Bymastos, «Sam-03»: 11.000 pesetas.

Llave dinamométrica, marca Bristol, «EVT-1200A»: 14.000 pesetas.

Máquina de quitar cristales, marca «Fein»: 138.425 pesetas.

Juego utillajes bombo amortiguador: 110.740 pesetas.

Utillaje BMW (tres paneles): 250.000 pesetas.

Total: 1.342.605 pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Herrero Pérez.—17.059-E.